



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 031 de 2019

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

POPAYAN, NOVIEMBRE DE 2019



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

## **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No. 031 DE 2019**

### **INTRODUCCIÓN**

En virtud del principio de publicidad La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) o radicadas de manera física en la dirección: calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

### **CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en las instalaciones de la Universidad, ubicada en la calle 4 N° 5-30 piso 2, Vicerrectoría Administrativa; o a través del correo electrónico [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co)
2. Ser radicada en la Vicerrectoría Administrativa calle 4 N° 5-30 piso 2, La atención al público es en horario laboral de lunes a jueves de 8:00 a. m. a 12:00 a. m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.y el viernes de 8:00 a. m. a 12:00 a. m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

Forman parte del presente pliego de condiciones la certificación de conveniencia y oportunidad, los estudios técnicos, el presupuesto oficial y el certificado de viabilidad administrativa, los cuales estarán disponibles en la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, bajo el registro No. RG-2017-015 del BPPUC, DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES NUEVAS Y OBRAS CIVILES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO URBANÍSTICO Y ARQUITECTÓNICO 2018 – 2022.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

## **CAPITULO I**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1. OBJETO**

CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

#### **1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

#### **1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

Igualmente, en lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003, “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de la obra a ejecutar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.

#### **1.4. ALCANCE DEL OBJETO**



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El proyecto está localizado en la comuna 4, sector urbano de la ciudad de Popayán en el predio de la facultad de ingenierías de la Universidad del Cauca. En la actualidad tiene un área total de 4811,2 m<sup>2</sup>, construidos 1424,4 m<sup>2</sup> en el espacio que ocupan las actuales residencias estudiantiles masculinas.

El lote de las residencias universitarias actualmente tiene una construcción de 3 bloques habitacionales de 1 piso cada uno, el cual no cuenta con las condiciones mínimas requeridas para su adecuado uso, las redes e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias son deficientes, los espacios son inadecuados y presentan riesgos físicos a sus 120 ocupantes por lo que es necesario demoler la estructura existente y construir una edificación nueva que cumpla con los estándares habitacionales y de bienestar para la población estudiantil de educación superior.

El proyecto está localizado en el centro del lote, dando respuesta a las recomendaciones bioclimáticas para brindar un confort térmico adecuado a la zona. Se plantea un bloque de 3 pisos donde se ubican únicamente las habitaciones estudiantiles para brindar mayor privacidad. El volumen tiene un recubrimiento micro perforado con apertura manual lo que permite la ganancia de calor durante el día. El área ocupa la mayor parte del proyecto.

El volumen central es el comedor y cocina en un piso a doble altura, que a su vez es aula multifuncional, volumen que se ubica equidistante a los demás espacios del proyecto facilitando el ingreso de las habitaciones y áreas de estudio. El volumen de servicios de un piso se compone de la portería de control de acceso, la enfermería, lavandería y área de parqueo de motos y bicicletas situado al inicio del proyecto para facilitar el ingreso a las áreas de evacuación de residuos y cuartos técnicos.

El planteamiento constructivo se hace en muros confinados de un gran bloque de tres pisos al fondo y dos bloques en un solo piso que permiten la visibilidad escalonada de todo el proyecto, se maneja la circulación e iluminación natural como método eficiente para el uso de los espacios.

CUADRO DE AREAS DEFINITIVO			
DESCRIPCION	CANT	AREA	
AREA DEL LOTE:	M2	4.811,17	
AREA CUBIERTA Y EXTERIORES	M2	4.256,56	
AREA CONSTRUIDA PISO 1,2 Y 3:	M2	3.409,99	
AREAS EXTERIORES CIRCULACIONES, ANDENES Y JARDINES	M2	846,57	
AREA LIBRE:	M3	2.735,83	
No. DE HABITACIONES:	UND	96	
USUARIOS	UND	188	
AREAS BLOQUE A			
DESCRIPCION	CANT	AREA	TOTAL
Habitaciones	14	22,79	319,06
Circulación	1	64,39	64,39
P.F Emergencia	1	33,768	33,768
<b>2 PISO</b>			
Habitaciones	14	22,79	319,06



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Circulación	1	43,93	43,93
P.F Emergencia	1	8,48	8,48
<b>3 PISO</b>			
Habitaciones	14	22,79	319,06
Circulación	1	64,39	64,39
P.F Emergencia	1	8,48	8,48
<b>TOTAL</b>			<b>1.180,62</b>
<b>AREAS BLOQUE B-C</b>			
Habitaciones	18	22,79	410,22
Circulación	1	85,28	85,28
Foro Académico (-N)	1	159,360	159,360
Punto Fijo	1	128,76	128,76
P.F Emergencia	1	67,536	67,536
<b>2 PISO</b>			
Habitaciones	18	22,79	410,22
Circulación	1	58,46	58,46
Punto Fijo	1	82,49	82,49
P.F Emergencia	1	16,97	16,965
<b>3 PISO</b>			
Habitaciones	18	22,79	343,08
Circulación	1	85,28	71,19
<b>TOTAL</b>			<b>1.833,56</b>
<b>AREAS BLOQUE 2 (COMEDOR)</b>			
Cocina	1	64,76	64,76
Comedor	1	88,63	88,63
Terraza comedor	1	22,54	22,54
<b>TOTAL</b>			<b>175,93</b>
<b>AREAS BLOQUE 3 (PORTERIA, ENFERMERIA, CUARTO TECNICO, LAVANDERIA, PARQUEOS CUBIERTOS Y UTB )</b>			
Portería	1	9,2	9,2
Enfermería	1	15,80	15,80
conserjería	1	14,89	14,89
Cuarto Técnico	1	5,8	5,8
Lavandería	1	53,15	53,148
Parqueos Cubierto	1	62,21	62,21
Circulación	1	19,58	19,58
Cuartos Técnicos	1	5,78	5,78
Residuos	1	16,28	16,28
<b>AREAS COMPLEMENTARIAS</b>			
Local Comercial	1	8,6	8,6
cuarto técnico maquinas	1	8,6	8,6
<b>Total</b>			<b>219,8805</b>
<b>TOTAL AREA CONSTRUIDA CUBIERTA</b>			<b>3.409,99</b>
<b>AREAS DESCUBIERTAS</b>			
Zonas verdes	1	266,26	266,26
Teatrino	1	117,42	117,42
Parqueo Descubierta	1	69,46	69,46
Circulaciones ZD	1	393,43	393,43
<b>TOTAL</b>			<b>846,57</b>
<b>TOTAL AREA PROYECTO</b>			<b>4.256,56</b>



### 1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las específicas técnicas se encuentran descritas en el presupuesto oficial y el Anexo B (PROPUESTA ECONOMICA)

### 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA se estima hasta la suma de NUEVE MIL CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$9.109.179.849), de acuerdo al siguiente cuadro de actividades, cantidades y características

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>1</b>	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				<b>284.253.798,00</b>
<b>1,1</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				
1,1,1	DEMOL LOSA MACIZA C. E<=20CMS	M2	3.000,00	41.105	123.315.000
1,1,2	DEMOL VIGAS Y COLUMNAS. E= 0,15 A 0,30 MT	ML	571,80	14.385	8.225.343
1,1,3	DEMOL.MURO CONCRETO E=15CM	M2	1.984,50	44.720	88.746.840
1,1,4	DESM.CUBIERTA ASBESTO CEMENTO	M2	1.500,00	5.443	8.164.500
1,1,5	DESM.APARATO SANITARIO	UND	72,00	27.206	1.958.832
1,1,6	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	UND	162,00	19.318	3.129.516
1,1,7	DESMONTE DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA H MAX 3MT	ML	50,00	5.157	257.850
1,1,8	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	1.062,32	22.009	23.380.601
<b>1,2</b>	<b>CAMPAMENTO</b>				
1,2,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	4.811,91	2.159	10.388.914
1,2,2	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	4,00	2.485.644	9.942.576
<b>1,3</b>	<b>VARIOS</b>				
1,3,1	CERRAMIENTO POVISIONAL Y PERIMETRAL EN LONA VERDE Y GUADUA	ML	318,00	21.207	6.743.826
<b>SUBTOTAL CAP 1 ACTIVIDADES PRELIMINARES:</b>					<b>284.253.798,00</b>
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA Y TRANSPORTE</b>				<b>226.830.986,00</b>
2,1	EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMUN HASTA 3,0M DE PROFUNDIDAD	M3	3.361,96	7.917	26.616.637
2,2	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACION CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA INCLUYE DISPOSICION EN BOTADERO OFICIAL	M3	3.361,96	35.244	118.488.918
2,3	RELLENO DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCA MUERTA PARA ESTRUCTURAS	M3	1.209,39	57.547	69.596.766
2,4	RELLENO ROCA MUERTA COMPACTILINDRO +ACA, MEJORAMIENTO DE TERRENO BLOQUE B	M3	284,31	42.660	12.128.665
<b>SUBTOTAL CAP. 2 MOVIMIENTO DE TIERRA Y TRANSPORTE:</b>					<b>226.830.986,00</b>
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA EN CONCRETO</b>				<b>2.572.762.231,00</b>
3,1	SOLADO DE LIMPIEZA ESPESOR 5CM	M2	335,86	46.847	15.734.033
3,2	CONCRETO 3000 PSI DADOS DE CIMENTACION	M3	331,34	922.782	305.754.588



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

3,3	CONCRETO 3000 PSI VIGAS Y RIOSTRAS EJES BLO.A[1,2,3,4,5,6,7,8] BLO.B[A,B,C,D,E,F,G] BLO.C[A,B,C,D], PUNTO FIJO	M3	277,59	922.782	256.155.055
3,4	CONCRETO 3000 PSI VIGAS Y NERVIOS EJES BLO.A[A,B,C,D] BLO.B [1,2,3,4] BLO.C[1,2,3,4] COMEDOR, LAVANDERIA, PORTERIA, UTV, LOCAL COMERCIAL	M3	371,83	922.782	343.118.031
3,5	REFUERZO 60.000 PSI	KLS	168.109,04	4.601	773.469.693
3,6	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	239,74	922.783	221.227.996
3,7	BASES CAMAS EN CONCRETO H=30-40CM (CAMAS DORMITORIOS)	M3	29,32	197.493	5.790.495
3,8	MESON EN CONCRETO H=8.1-10CM	M2	17,16	621.483	10.664.648
3,9	ALFAGIA CONCRETO ANCHO 60CM	ML	544,85	88.651	48.301.497
3,10	LOSA CONTRAPISO Y LOSA CASETON ESTERILLA E=41-45CM	M2	3.230,46	148.520	479.787.919
3,11	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	409,29	87.171	35.678.219
3,12	MALLA ELECTROSOLDADA	KLS	4.830,00	5.954	28.757.820
3,13	PANTALLA EN CONCRETO 3100 PSI E=10-30CMS	M3	32,33	715.050	23.117.567
3,14	ESCALERA CONCRETO 3000 PSI	M3	25,63	983.405	25.204.670
<b>SUBTOTAL CAP. 3 ESTRUCTURA EN CONCRETO :</b>					<b>2.572.762.231,00</b>
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS</b>				<b>211.905.072</b>
4,1	TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 3" RDE 26 UM	ML	67,78	21.510	1.457.934
4,2	TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 2 1/2" RDE 26 UM	ML	7,65	21.510	164.550
4,3	TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 2" RDE 26 UM	ML	64,59	21.510	1.389.331
4,4	TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 1 1/2" RDE 21, INCLUYE UNIÓN	ML	111,11	21.927	2.436.309
4,5	TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 1 1/4" RDE 21, INCLUYE UNIÓN	ML	61,62	21.927	1.351.142
4,6	TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 1" RDE 21, INCLUYE UNIÓN	ML	71,81	14.986	1.076.145
4,7	TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 3/4" RDE 21, INCLUYE UNIÓN	ML	337,50	10.685	3.606.188
4,8	TUBERÍA PVC PRESION PARA ACUEDUCTO D=1/2" RDE 13.5, INCLUYE UNIÓN	ML	55,71	9.766	544.064
4,9	BUJE SOLDADO DE 3"x2 1/2" PVC	UND	1,00	45.249	45.249
4,10	BUJE SOLDADO DE 3"x2" PVC	UND	2,00	44.529	89.058
4,11	BUJE SOLDADO DE 2 1/2"x2" PVC	UND	2,00	34.102	68.204
4,12	BUJE SOLDADO DE 2 1/2"x1 1/2" PVC	UND	1,00	33.799	33.799
4,13	BUJE SOLDADO DE 2"x1 1/2" PVC	UND	4,00	21.472	85.888
4,14	BUJE SOLDADO DE 2"x3/4" PVC	UND	1,00	19.222	19.222
4,15	BUJE SOLDADO DE 2"X 1/2" PVC	UND	2,00	13.671	27.342
4,16	BUJE SOLDADO DE 1 1/2"x1 1/4" PVC	UND	4,00	12.372	49.488
4,17	BUJE SOLDADO DE 1 1/2"x1"	UND	2,00	12.372	24.744
4,18	BUJE SOLDADO DE 1 1/2"x3/4"	UND	9,00	13.361	120.249
4,19	BUJE SOLDADO DE 1 1/2"x1/2"	UND	1,00	13.361	13.361
4,20	BUJE SOLDADO DE 1 1/4"x1"	UND	10,00	11.667	116.670
4,21	BUJE SOLDADO DE 1 1/4"x3/4"	UND	15,00	9.754	146.310
4,22	BUJE SOLDADO DE 1 1/4"x1/2"	UND	2,00	9.754	19.508
4,23	BUJE SOLDADO DE 1"x3/4"	UND	9,00	4.432	39.888
4,24	BUJE SOLDADO DE 1"x 1 1/2"	UND	6,00	4.169	25.014
4,25	BUJE SOLDADO DE 3/4"x1/2"	UND	306,00	3.249	994.194



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

4,26	TEE REDUCIDA DE 1"x3/4"	UND	18,00	7.358	132.444
4,27	TEE REDUCIDA DE 1"x1/2"	UND	19,00	7.358	139.802
4,28	TEE REDUCIDA DE 3/4"x1/2"	UND	197,00	4.711	928.067
4,29	TEE 3"x3"	UND	3,00	103.172	309.516
4,30	TEE 2 1/2"x2 1/2"	UND	2,00	75.885	151.770
4,31	TEE 2"x2"	UND	6,00	43.537	261.222
4,32	TEE 1 1/2"x1 1/2"	UND	15,00	30.666	459.990
4,33	TEE 1 1/4"x1 1/4"	UND	17,00	22.127	376.159
4,34	TEE 1"x1"	UND	1,00	7.309	7.309
4,35	TEE 3/4"x3/4"	UND	42,00	2.851	119.742
4,36	TEE 1/2"x1/2"	UND	6,00	1.893	11.358
4,37	CODO DE 3"x90	UND	3,00	88.810	266.430
4,38	CODO DE 2"x90	UND	4,00	38.805	155.220
4,39	CODO DE 1 1/2" x90	UND	13,00	32.863	427.219
4,40	CODO DE 1 1/4" x90	UND	3,00	23.417	70.251
4,41	CODO DE 1"x90	UND	2,00	4.973	9.946
4,42	CODO DE 3/4"x90	UND	209,00	2.864	598.576
4,43	CODO DE 1/2"x90	UND	21,00	1.695	35.595
4,44	PUNTOS HIDRAULICOS DE 1/2", INCLUYE TUBERÍA PVC Y ACCESORIOS, PROM 3m	UND	313,00	47.341	14.817.733
4,45	VÁLVULA CHEQUE CORTINA HIERRO DE 3"	UND	2,00	833.937	1.667.874
4,46	VÁLVULA DE BOLA PVC 1/2"	UND	104,00	37.551	3.905.304
4,47	VÁLVULA DE BOLA PVC 1"	UND	6,00	65.019	390.114
4,48	VÁLVULA DE BOLA PVC 1 1/2"	UND	2,00	110.343	220.686
4,49	CAJA PARA MEDIDOR EN CONCRETO DE 3000 PSI (0,60X1,00X0,70 MT)	UND	1,00	370.918	370.918
4,50	MACROMEDIDOR DE 2" (INCLUYE ACCESORIOS FILTRO YEE, VÁLVULAS Y REDUCCIONES)	UND	1,00	2.247.427	2.247.427
4,51	VÁLVULA HD DE 3"	UND	2,00	989.580	1.979.160
4,52	VÁLVULA HD DE 2 1/2"	UND	1,00	747.103	747.103
4,53	VÁLVULA HD DE 2"	UND	3,00	698.961	
4,54	MOTOBOMBA DE 5 HP (INCLUYE ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	UND	1,00	5.354.306	5.354.306
4,55	HIDROFLO	UND	1,00	2.696.949	2.696.949
4,56	TUBERIA PVC CORRUGADA D=8"	ML	6,95	75.832	527.032
4,57	TUBERIA PVC CORRUGADA D=6"	ML	265,41	63.128	16.754.802
4,58	TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	ML	996,73	42.895	42.754.733
4,59	TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	ML	242,61	30.365	7.366.853
4,60	YEE SANITARIA DE 4"x4"	UND	70,00	56.992	3.989.440
4,61	DOBLE YEE SANITARIA DE 4"x4"	UND	4,00	83.239	332.956
4,62	YEE SANITARIA DE 4"x2"	UND	128,00	51.935	6.647.680
4,63	YE SANITARIA DE 2"x2"	UND	257,00	37.855	9.728.735
4,64	TEE SANITARIA DE 4"x4"	UND	64,00	34.856	2.230.784
4,65	TEE SANITARIA DE 2"x2"	UND	64,00	21.305	1.363.520
4,66	CODO SANITARIO DE 2"x90 C-C	UND	64,00	18.038	1.154.432
4,67	CODO SANITARIO DE 4"x90 C-C	UND	64,00	34.781	2.225.984
4,68	CODO SANITARIO DE 4"x45 C-C	UND	12,00	41.350	496.200
4,69	CODO SANITARIO DE 2"x45 C-C	UND	275,00	18.877	5.191.175
4,70	BUJE SOLDADO DE 4"x2"	UND	4,00	34.850	139.400
4,71	CAJAS DE DISTRIBUCION EN CONCRETO 0,6mx0,6m (libres) TAPA e=0,1M	UND	51,00	291.703	14.876.858
4,72	PUNTOS SANITARIOS DE 4"	UND	99,00	108.664	10.757.736
4,73	PUNTOS SANITARIOS DE 2"	UND	313,00	67.460	21.114.980
4,74	LAVADERO PREFABRICADO EN	UND	10,00	175.288	1.752.880



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

	CONCRETO ACABADO EN GRANITO				
4,75	TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN CONCRETO DE 3000 PSI. 4,00X4,00X1,00. E=0,30 MTS. 2 PARILLAS ACERO 5/8"@,25 2 SENTIDOS	UND	1,00	9.696.851	9.696.851
<b>SUBTOTAL CAP. 4 INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS:</b>					<b>211.905.072,00</b>
<b>5</b>	<b>INSTALACION RED CONTRA INCENDIO</b>				<b>103.306.253</b>
5,1	TUBERÍA AC DE 4"	ML	131,21	56.009	7.348.941
5,2	TUBERÍA AC DE 3"	ML	34,60	47.316	1.637.134
5,3	TUBERÍA AC DE 2"	ML	40,55	42.895	1.739.392
5,4	TUBERÍA AC DE 1 1/2"	ML	118,65	34.628	4.108.612
5,5	TUBERÍA AC DE 1 1/4"	ML	40,50	29.059	1.176.890
5,6	TUBERÍA AC DE 1"	UND	81,00	25.099	2.033.019
5,7	CODO AC DE 3"x90	UND	9,00	74.705	672.345
5,8	CODO AC DE 2"x90	UND	4,00	49.318	197.272
5,9	CODO AC DE 1"x90	UND	3,00	30.767	92.301
5,10	TEE AC DE 3"x3"	UND	12,00	89.617	1.075.402
5,11	TEE AC DE 2"x2"	UND	6,00	47.593	285.558
5,12	TEE AC DE 1 1/2"x1 1/2"	UND	30,00	39.913	1.197.390
5,13	TEE AC DE 1 1/4"x1 1/4"	UND	18,00	28.861	519.498
5,14	TEE AC DE 1"x1"	UND	9,00	28.796	259.164
5,15	BUSHING AC DE 3"x2"	UND	2,00	50.148	100.296
5,16	BUSHING AC DE 2"x1 1/2"	UND	9,00	33.484	301.356
5,17	BUSHING AC DE 1 1/2"x1 1/4"	UND	9,00	28.304	254.736
5,18	BUSHING AC DE 1 1/2"x1/2"	UND	30,00	22.677	680.310
5,19	BUSHING AC DE 1 1/4"x1"	UND	9,00	18.944	170.496
5,20	BUSHING AC DE 1 1/4"x1/2"	UND	18,00	18.944	340.992
5,21	BUSHING AC DE 1"x1/2"	UND	12,00	14.290	171.480
5,22	GABINETE TIPO III	UND	6,00	1.765.650	10.593.900
5,23	EXTINTORES	UND	4,00	105.065	420.260
5,24	ROCIADOR 1/2" ESTANDAR	UND	69,00	170.823	11.786.787
5,25	SOPORTES - ANCLAJE TUBERIA 1,1/2x1/8"	UND	140,00	32.391	4.534.740
5,26	SENSOR DE FLUJO	UND	9,00	1.879.912	16.919.208
5,27	MANOMETRO DE GLICERINA 0-200 PSI	UND	3,00	327.129	981.387
5,28	VÁLVULA CHEQUE CORTINA METALICO DE 3"	UND	1,00	828.182	828.182
5,29	VÁLVULA DE 3" HD	UND	4,00	989.580	3.958.320
5,30	SIAMESA DE 3"	UND	1,00	1.906.299	1.906.299
5,31	MOTOBOMBA DE 5 HP JOCKEY	UND	1,00	5.316.338	5.316.338
5,32	MOTOBOMBA DE 45HP LISTADA	UND	1,00	21.698.248	21.698.248
<b>SUBTOTAL CAP. 5 INSTALACION RED CONTRA INCENDIOS:</b>					<b>103.306.253,00</b>
<b>6</b>	<b>INSTALACION RED GAS</b>				<b>12.416.507,00</b>
6,1	CONSTRUCCION RED INTERNA DE POLIETILENO DE 1" PARA GAS NATURAL	UND	1,00	5.751.811	5.751.811
6,2	CONSTRUCCION RED INTERNA EN PE - AL - PE PARA GAS NATURAL	UND	1,00	2.358.021	2.358.021
6,3	CONSTRUCCION RED INTERNA PARA CADA PUNTO DE ARTEFACTO A GAS NATURAL	UND	1,00	4.306.675	4.306.675
<b>SUBTOTAL CAP. 6 INSTALACION RED GAS:</b>					<b>12.416.507,00</b>
<b>7</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>1.203.247.530,00</b>
7,1	SALIDA ILUMINACION 120 V	UND	651,00	214.591	139.698.741
7,2	SALIDA ILUMINACION 220 V	UND	52,00	565.429	29.402.308
7,3	TOMA MONOFASICO CON POLO A TIERRA	UND	453,00	140.769	63.768.357
7,4	TOMA MONOFASICO CON POLO A TIERRA GFCI	UND	2,00	175.560	351.120



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

7,5	TOMA MONOFASICO REGULADO CON POLO A TIERRA	UND	6,00	156.854	941.124
7,6	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	493,00	88.487	43.624.091
7,7	INTERRUPTOR DOBLE	UND	4,00	170.940	683.760
7,8	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND	21,00	176.784	3.712.464
7,9	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UND	13,00	195.676	2.543.788
7,10	TOMA VOZ Y DATOS	UND	212,00	422.254	89.517.848
7,11	SALIDA TELEVISION	UND	190,00	220.422	41.880.085
7,12	GABINETE RACK CON TODOS SUS ACCESORIOS	UND	1,00	42.080.350	42.080.350
7,13	UPS	UND	1,00	48.219.964	48.219.964
7,14	TABLERO DE BREAKERS DE 36 CTOS TRIFILAR 208 -120 V 4 HILOS	UND	3,00	789.051	2.367.153
7,15	TABLERO DE BREAKERS DE 30 CTOS TRIFILAR 208 -120 V 4 HILOS	UND	3,00	737.571	2.212.713
7,16	TABLERO DE BREAKERS DE 24 CTOS TRIFILAR 208 -120 V 4 HILOS	UND	2,00	667.371	1.334.742
7,17	TABLERO DE BREAKERS DE 18 CTOS TRIFILAR 208 -120 V 4 HILOS	UND	2,00	583.131	1.166.262
7,18	MINIBREAKERS 1X15 AMP	UND	124,00	46.816	5.805.184
7,19	MINIBREAKERS 2X20 AMP	UND	2,00	74.545	149.090
7,20	ACOMETIDA TRIFILAR 2 No. 2/0 POR FASE + 1No. 2/0 POR NEUTRO + 1 No. 6 TIERRA	ML	100,00	217.174	21.717.400
7,21	ACOMETIDA TRIFILAR 1 No. 4 POR FASE + 1No. 4 POR NEUTRO + 1 No. 10 TIERRA	ML	70,00	107.626	7.533.820
7,22	ACOMETIDA TRIFILAR 1 No. 6 POR FASE + 1No. 6 POR NEUTRO + 1 No. 8 TIERRA	ML	50,00	100.879	5.043.950
7,23	ACOMETIDA TRIFILAR 1 No. 8 POR FASE + 1No. 8 POR NEUTRO + 1 No. 10 TIERRA	ML	65,00	94.249	6.126.185
7,24	BANDEJA 400mm x 54 mm x 3000mm	ML	550,00	262.804	144.542.200
7,25	PUESTA A TIERRA TABLERO DE BREAKERS y TABLERO DE MEDIDORES	UND	2,00	262.804	525.608
7,26	LAMPARA APLIQUE TORTUGA LED 5.5W EXTERIOR INTERIOR O SIMILAR	UND	27,00	133.197	3.596.319
7,27	BALA ECO LED 24 W (1920 LUMEN) O SIMILAR	UND	375,00	181.808	68.178.000
7,28	BALA ECO LED 15 W (1200 LUMEN) O SIMILAR	UND	190,00	246.626	46.858.940
7,29	LÁMPARA PANEL LED SOBREPONER 60X60 56W BLANCA O SIMILAR	UND	35,00	256.246	8.968.610
7,30	LÁMPARA PANEL LED SOBREPONER 30X120 45W BLANCA O SIMILAR	UND	18,00	274.706	4.944.708
7,31	LÁMPARA HERMETICA LED SOBREPONER 30X120 45W BLANCA O SIMILAR	UND	16,00	519.672	8.314.752
7,32	LUMINARIA 16 LEDS 35W O SIMILAR	UND	16,00	352.706	5.643.296
7,33	EXI-H LUZ EMERGENCIA LED R1 2X1.6W O SIMILAR	UND	9,00	203.207	1.828.863
7,34	TRANSFORMADOR TRIFASICO 75 KVA 208-120V	UND	1,00	17.116.519	17.116.519
7,35	PROTECCIONES	UND	1,00	1.030.539	1.030.539
7,36	MALLA DE TIERRA	UND	1,00	6.444.100	6.444.100
7,37	MEDICION INDIRECTA	UND	1,00	2.974.569	2.974.569
7,38	ACOMETIDA TRANSFORMADOR 1No.4/0 THHN X FASE + 1No.4/0 THHN X NEUTRO + 1No. 2 X TIERRA . INCLUYE TUBERIA PVC DB 4"	ML	80,00	1.112.680	89.014.400
7,39	TABLERO TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS	UND	1,00	8.959.249	8.959.249



	3F, 5H CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE TOTALIZADOR , PUERTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.				
7,40	CAJA EN MAMPOSTERÍA TIPO ALUMBRADO PÚBLICO DE 100 CM X 100 CM	UND	6,00	1.250.000	7.500.000
7,41	CAJA EN MAMPOSTERÍA TIPO ALUMBRADO PÚBLICO DE 30 CM X 30 CM	UND	13,00	639.166	8.309.158
7,42	POSTE METALICO PARA ALUMBRADO PUBLICO DE 9 X 150 KGF GALVANIZADO Y PINTADO	UND	13,00	3.455.734	44.924.542
7,43	VARILLA DE COBRE DE 2,40 MS X 5/8"	UND	25,00	262.045	6.551.125
7,44	CABLE DE COBRE BLANDO DESNUDO NO. 2/0 PARA CONFIGURAR SISTEMA DE APANTALLAMIENTO, MALLA A TIERRA Y EQUIPOTENCIAR.	ML	600,00	52.754	31.652.400
7,45	ALAMBRON EN ALUMINIO DE 8 MM PARA APANTALLAMIENTO	ML	900,00	101.747	91.572.300
7,46	BARRA CAPTORA PARA SISTEMA APANTALLAMIENTO	UND	37,00	403.312	14.922.544
7,47	SOLDADURA 120 G PARA EMPALMES DEL SISTEMA DE APANTALLAMIENTO Y PUESTAS A TIERRA	UND	50,00	122.806	6.140.300
7,48	TUBERIA PVC DE 3X2"	ML	130,00	72.239	9.391.070
7,49	TUBERIA PVC DE 5X2"	ML	40,00	86.573	3.462.920
<b>SUBTOTAL CAP. 7 INSTALACIONES ELECTRICAS:</b>					<b>1.203.247.530,00</b>
<b>8</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				<b>617.067.424,00</b>
8,1	MURO BLOQUE CONCRETO 19x19x39CM	M2	742,79	75.169	55.834.782
8,2	DIV. MURO LADRILLO FAROL BLOQUES RESIDENCIAS	M2	5.394,76	72.333	390.219.175
8,3	ESCALERILLA HIERRO GRAFILADO 1/4"	ML	9.796,00	2.747	26.909.612
8,4	DOVELAS 3/8 60.000 PSI	KLS	560,00	4.172	2.336.320
8,5	MURO BLOQUE ESTRUCT. CERAMICO 12X20X30	M2	1.911,00	74.185	141.767.535
				<b>SUBTOTAL CAP. 8 MAMPOSTERIA :</b>	<b>617.067.424,00</b>
<b>9</b>	<b>OBRA BLANCA</b>				<b>1.226.983.686,00</b>
9,1	REPELLO MURO 1:2	M2	2.486,00	23.481	58.373.766
9,2	ESTUCO MUROS	M2	2.486,00	9.907	24.628.802
9,3	PORCELANATO 80 X 80 CM	M2	1.598,40	84.022	134.300.765
9,4	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	M2	849,49	86.071	73.116.454
9,5	CERAMICA PISO-PARED 20-50X20-50CM	M2	1.288,80	64.443	83.054.138
9,6	GRANITO PULIDO [PANO]	M2	77,03	94.060	7.245.442
9,7	GUARDAESCOBA EPOXICO 1/2C #261	ML	19,00	57.173	1.086.287
9,8	GUARDAESCOBA CERAMICO H MAX 8 CM	ML	2.151,43	19.553	42.066.936
9,9	C.F.PANEL YESO 12.7MM S.JUNTA+VINILO RH	M2	2.282,21	52.200	119.131.362
9,10	PINTURA 3 MANOS FACHADAS BLOQUES DORMITORIOS	M2	5.394,76	16.013	86.386.292
9,11	NAVE ALUM.PERSIANA CORTINA.	M2	7,20	261.412	1.882.166
9,12	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA VAL.	M2	663,50	466.314	309.399.339
9,13	VENTANA LAM.VIDRIO 5 MM-INCOLORO ALUMINO	M2	509,30	310.669	158.223.722



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

9,14	PUERTA VENTANA ALUM.PERSIANA	M2	56,28	380.719	21.426.865
9,15	VENTANERIA MARCO EN ALUMINIO CALIBRE 18 Y VIDRIO SUPERPUESTO DE SEGURIDAD 10 MM CON PELICULA DE SEGURIDAD. INCLUYE ELEMENTOS DE ANCLAJE	M2	122,12	695.030	84.877.064
9,16	BARANDA DE SEGURIDAD EN CAÑO DE ACERO GALVANIZADO DE 50 MM X 2MM REFUERZO INTERMEDIO EN TUBO DE 25 MMX 2MM	ML	237,96	91.546	21.784.286
<b>SUBTOTAL CAP. 9 OBRA BLANCA :</b>					<b>1.226.983.686,00</b>
<b>10</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>				<b>146.324.360,00</b>
10,1	SANITARIO DOBLE DESCARGA INCLUYE INSTALACION	UND	95,00	565.687	53.740.265
10,2	SANITARIO POBLACION MOVILIDAD REDUCIDA	UND	4,00	734.687	2.938.748
10,3	LAVAMANOS SOBREPONER INLCLUYE INSTALACION	UND	95,00	304.301	28.908.595
10,4	LAVAMANOS RECTANGULAR DE COLGAR PARA MOVILIDAD REDUCIDA	UND	4,00	526.268	2.105.072
10,5	GRIFERIA LAVAMANOS	UND	99,00	301.200	29.818.800
10,6	DUCHA PLATO INCLUYE CACESORIOS PARA INSTALACION	UND	96,00	243.969	23.421.024
10,7	KIT BARRAS APOYO MOVILIDAD REDUCIDA , incluye 2 BARRAS EN L y 2 barras de 12" para sanitario y ducha todos los accesorios y materiales para su correcta instalación y fijación	UND	4,00	1.347.964	5.391.856
<b>SUBTOTAL CAP. 10 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS:</b>					<b>146.324.360,00</b>
<b>11</b>	<b>OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO</b>				<b>443.233.606,00</b>
11,1	RAMPAS EN CONCRETO 3100 PSI	M3	21,88	860.452	18.826.690
11,2	TABLETA CONCRETO TIPO CHOCOLATINA 0,50 X 0,14 [M]	M2	225,00	57.495	12.936.375
11,3	ADOQUIN CONCRETO 30.0x45.0x08	M2	1.190,00	98.914	117.707.660
11,4	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI INCLUYE REFUERZO EN ACERO	M2	2.074,58	52.213	108.320.046
11,5	PRADO GATEADORA	M2	2.239,00	10.831	24.250.609
11,6	MURO DE CONTENCION 3000 PSI INCLUYE FORMALETA	M3	132,50	659.968	87.445.760
11,7	REFUERZO 60000 PSI	KLS	7.705,16	4.172	32.145.928
11,8	REPOSICION DE ARBOLES H MAX = 1,80	UND	24,00	219.165	5.259.960
11,9	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10, TUBERIA GALVANIZADA d=2", CON TAPA, ANGULO 1 1/2"X3/16", ACABADO ESMALTE	M2	212,10	171.337	36.340.578
<b>SUBTOTAL CAP. 11 OBRAS EXTERIORES Y DE URBANISMO:</b>					<b>443.233.606,00</b>
<b>12</b>	<b>CUBIERTA</b>				<b>343.781.850,00</b>
12,1	TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL.26	M2	1.258,50	82.679	104.051.522
12,2	CANAL LAMINA ALUMINIO	ML	56,30	83.578	4.705.441
12,3	PERFIL ESTRUCTURAL PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	KG	11.301,73	16.167	182.715.069
12,4	POLICARBONATO ALVEOLAR 10MM	M2	425,15	123.039	52.309.818
<b>SUBTOTAL CAP. 12 CUBIERTA:</b>					<b>343.781.850,00</b>



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

<b>13</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>				<b>867.338.145,00</b>
13,1	PANEL REVESTIMIENTO EN LAMINA DE ALTA PRESION DE 5 A 6 MM SEGÚN DISEÑO	M2	1.029,70	462.822	476.567.813
13,2	CARTERA EN PANEL REVESTIMIENTO EN LAMINA DE ALTA PRESION DE 5 A 6 MM BAJANTES ALL.	ML	192,86	72.228	13.929.892
13,3	ESTRUCTURA METALICA EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FABRICACION, TRANSPORTE, MONTAJE, PINTURA ANTICORROSIVO Y TERMINADO FINAL	KG	17.128,00	20.595	352.751.160
13,4	ANCLAJE CON TORNILO DE ALTA RESISTENCIA A325 H MIN 15 CM	UND	552,00	43.640	24.089.280
<b>SUBTOTAL CAP. 13 ESTRUCTURA METALICA:</b>					<b>867.338.145,00</b>
<b>14</b>	<b>ASEO GENERAL DE OBRA</b>				<b>18.280.446,00</b>
14,1	ASEO GENERAL MECANICO ESPECIALIZADO DE OBRA (incuye limpieza de zonas duras, zonas verdes, muros, areas interiores)	M2	4.811,91	3.799	18.280.446
<b>SUBTOTAL CAP. 14 ASEO GENERAL DE OBRA:</b>					<b>18.280.446,00</b>
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS</b>					<b>8.277.731.894</b>
	<b>VALOR RETIE</b>			<b>1,0%</b>	<b>6.293.326</b>
	<b>VALOR RETILAB</b>			<b>1,2%</b>	<b>3.554.909</b>
<b>PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (P.G.I.O)</b>					<b>140.484.756</b>
	<b>VALOR MOBILIARIO</b>				<b>681.114.964</b>
	<b>TOTAL PROYECTO</b>				<b>9.109.179.849</b>
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO:</b>					

**PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA (PGIO)**

<b>A- PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PGIO - EJE S&amp;SO</b>						
<b>ÍTEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PLAZO</b>	<b>CANT</b>	<b>VR UNITARIO</b>	<b>VR TOTAL</b>
<b>KIT ELEMENTOS DE PROTECCIÓN</b>	EL KIT INCLUYE: ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL BASICOS POR PERSONA - PERSONAL OPERATIVO DE LOS FRENTE DE OBRA (INCLUYE CASCO DE SEGURIDAD, GUANTE DE CARNAZA Ó GUANTES DE CAUCHO)	UND/MES	4,00	105,00	31.845,00	13.374.900,00
<b>KIT DE EMERGENCIAS</b>	EL KIT INCLUYE: EXTINTOR DE 10 LBS (SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 22 CM X 15 CM DE EXTINTOR), CAMILLA RÍGIDA, CONOS REFLECTIVOS Y BOTIQUIN CON ELEMENTOS NECESARIOS)	UND/MES	4,00	1,00	381.100,00	1.524.400,00
<b>KIT PARA TRABAJO EN ALTURAS</b>	EL KIT INCLUYE: ARNES, BARBUQUEJO PARA EL CASCO DE DOTACIÓN, ESLINGA, LINEA DE VIDA, PUNTO DE ANCLAJE FIJO	UND/MES	4,00	24,00	143.715,00	13.796.640,00



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

<b>KIT PARA TRABAJO CON SOLDADURA</b>	CARETA PARA SOLDAR FABRICADA EN MATERIAL TERMOPLASTICO PORTAVIDRIO LEVANTABLE - GUANTES - OVEROL ESPECIAL	UND/MES	4,00	6,00	12.810,00	307.440,00
<b>KIT SEÑALIZACIÓN S&amp;SO</b>	EL KIT INCLUYE: SEÑAL DE 15 X 15 CM - USO DE EPP, SUSTANCIAS PELIGROSAS, RUTA DE EVACUACION, PUNTO DE ENCUENTRO, BAÑOS.	UND/MES	4,00	2,00	6.432,00	51.456,00
<b>EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO Y EGRESO</b>	EXAMENES DE INGRESO Y EGRESO QUE INCLUYE: AGUDEZA VISUAL, TALLA Y PESO, TENSION ARTERIAL, CEREOLOGIA PARA TODO EL PERSONAL EXCEPTO PERSONAL DE TRABAJO EN ALTURAS	UND	1	105,00	80.000,00	8.400.000,00
<b>EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL + EXAMEN PARA INGRESO TRABAJOS EN ALTURAS</b>	EXAMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS QUE INCLUYE: AGUDEZA VISUAL, TALLA Y PESO, TENSION ARTERIAL, CEREOLOGIA.+ HEMOGRAMA, COLESTEROL TOTAL Y TRIGLICERIDOS Y GLICEMIA EN AYUNAS.	UND	1	2,00	114.000,00	228.000,00
<b>GRUPO PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	PROFESIONAL DE IMPLEMENTACION COMPONENTE S&SO	UND/MES	16,00	1,00	61.195.520,00	61.195.520,00
<b>SUBTOTAL PGIO S&amp;SO (A)</b>						<b>\$98.878.356,00</b>

**B- PRESUPUEST O IMPLEMENTACIÓN PGIO - EJE AMBIENTAL**

ÍTEM	DETALLE	UND	PLAZO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
<b>KIT SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL</b>	EL KIT INCLUYE: SEÑAL DE 15 X 15 CM - RECICLABLE, SEÑAL DE 15 X 15 CM - ORGANICO, SEÑAL DE 15 X 15 CM - SUSTANCIAS PELIGROSAS.	UND/MES	4,00	1,00	3.519,00	14.076,00
<b>PROTECCION SUMIDEROS</b>	POLISOMBRA PARA SUMIDEROS. Rollo de 0,6 x 1 M	ML/MES	4,00	1,00	1.900,00	7.600,00
<b>KIT PARA DESPERDICIOS SOLIDOS</b>	KIT PARA DESPERDICIOS SOLIDOS. INCLUYE TRES (3) CANECAS PARA DE 65 LITROS, COMPUESTA DE DOS PIEZAS (TAPA Y CONTENEDOR) RESISTENTE A LA INTEMPERIE, DE FACIL LIMPIEZA Y CARGUE.	UND/MES	4,00	1,00	35.650,00	142.600,00
<b>LAVADO DE HERRAMIENTAS</b>	CANECA PARA LAVADO DE HERRAMIENTAS CON CAPACIDAD PARA 55 GALONES, REDONDA, CON TAPA, MATERIAL: POLIETILENO, IRROMPIBLE, ALTA DENSIDAD RESISTENTE A CARGA ESTATICA	UND/MES	4,00	2,00	16.813,00	134.504,00



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

<b>CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES</b>	CUBRIMIENTO DE MATERIALES GRANULARES (BASES, SUBBASES, ARENA, CON PLÁSTICO CALIBRE 6 DE 3 M DE ANCHO x 10M DE LONGITUD PARA 30 M2 POR FRENTE DE OBRA	UND/MES	4,00	2,00	27.000,00	216.000,00
<b>CUBRIMIENTO DE ESCOMBROS</b>	CUBRIMIENTO DE ESCOMBROS TELA VERDE PARA CERRAMIENTO DE 2,10 M DE ANCHO X 15 DE LONGITUD PARA 30 M2 POR FRENTE DE OBRA	UND/MES	4,00	4,00	13.500,00	216.000,00
<b>ALQUILER DE BAÑO PORTATIL</b>	SUMINISTRO DE BAÑO PORTATIL	UND/MES	16,00	1,00	370.000,00	5.920.000,00
<b>KIT DE ASEO SOCIAL COMUNITARIO</b>	EL KIT DE ASEO CONSTA DE CONOS, ESCOBA, BALDE PLASTICO 25LT, TRAPERO Y RECOGEDOR	UND/MES	16,00	4,00	12.698,00	812.672,00
<b>SUBTOTAL PGIO EJE AMBIENTAL (B)</b>						<b>7.463.452,00</b>

**B- PRESUPUEST O IMPLEMENTACIÓN PGIO - MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

ÍTM	DETALLE	UND	PLAZO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
<b>1. Programa de Gestión Ambiental</b>	taller educación ambiental	HORAS	1,00	8,00	308.000,00	2.464.000,00
<b>2. Programa de capacitación en gestión socio-ambiental y seguridad industrial y salud ocupacional</b>	Taller capacitación gestión social seguridad industrial y salud ocupacional	HORAS	1,00	18,00	850.500,00	15.309.000,00
<b>3. Programa de cumplimiento de requisitos legales en materia ambiental</b>	solicitud y gestión de tala aislada de árboles ante la CRC	UND/MES	1,00	1,00	760.025,00	760.025,00
	solicitud y gestión poda de árboles ante la CRC	UND/MES	1,00	1,00	750.000,00	750.000,00
	Solicitud para Compensación por tala de árboles ante la CRC	UND/MES	1,00	1,00	1.200.000,00	1.200.000,00
<b>4. Programa manejo integral de residuos sólidos</b>	Taller manejo integral de residuos solidos	HORAS	1,00	8,00	722.500,00	5.780.000,00
<b>SUBTOTAL PGIO MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL (B)</b>						<b>26.263.025,00</b>

**C- PRESUPUEST O IMPLEMENTACIÓN PGIO - CALIDAD**

ÍTEM	DETALLE	UND	PLAZO	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
------	---------	-----	-------	------	-------------	----------



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

<b>DISEÑO DE CONCRETOS</b>	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO HIDRAULICO, RESISTENCIA, ESPECIFICA ( INCLUYE LOS SIGUIENTES ENSAYOS) DOS (02) ANALISIS DE GRANULOMETRICOS TRES (3) MASAS UNITARIAS SUELTAS Y COMAPCTACION DE AGREGADOS Y CEMENTO Y 01 DE PESO ESPECIFICO DEL CEMENTO DOS (2) PEOS ESPECIFICOS DE AGREGADOS.	UN/MES	1	4	514.282,75	2.057.131,00
<b>ENSAYO D EPROCTOR MODIFICADO Y LIMITES DE ATTEMBERG</b>	INCLUYE EL ANALISIS DE LOS RECEBOS Y BASES A EMPLEAR EN LA OBRA CADA VEZ QUE CAMBIE DE PROVEEDOR	UN/MES	3	1	120.000,00	360.000,00
<b>DISEÑO DE MORTEROS</b>	DISEÑO DE MEZCLAS DE MORTERO ( INCLUYE PREMUESTREO Y ENSAYOS DE LABORATORIO)	UND/MES	1	4	80.000,00	320.000,00
<b>ENSAYOS DE CONCRETOS</b>	ENSAYO DE COMPRESION DE CILINDROS O VIGUETAS (MR) PARA LOS CONCRETOS COLOCADOS EN OBRAS, EXTRACCION DE NUCLEOS	UND/MES	1	50	18.500,00	925.000,00
<b>ENSAYOS DE MORTEROS</b>	ENSAYOS DE ROTURAS DE BRIQUETAS D EMORTERO PARA EVALUAR LA RESISTENCIA	UND/MES	1	10	12.000,00	120.000,00
<b>ENSAYOS DE SOLDADURA DE CAMPO</b>	INCLUYE EL ENSAYO DE TINTA DE PENETRACION SE REALIZA ESTRUCTURAS METALICAS CON UNIONES SOLDADAS ESTE ENSAYO ES TANTO PARA TALLER COMO PARA INSITU	UND/MES	2	5	25.000,00	250.000,00
<b>INFORME DE GESTION DE CALIDAD</b>	GENERACION DE INFORMES, IMPRESIÓN DE INFORMACION ADQUISICION DE INFORMACION, CAPACITACIONES Y MANTENIMEINTO DEL PLAN DE IMPLEMENTACION DE PGIO EJE DE CALIDAD	UND/MES	16	1	240.487,00	3.847.792,00
<b>SUBTOTAL PGIO AMBIENTAL (C)</b>						<b>7.879.923,00</b>
<b>VALOR TOTAL IMPLEMENTACIÓN PGIO (S&amp;SO + AMBIENTAL+MEDIDAS MAENJO AMBIENTAL+CALIDAD) A+B+C</b>						<b>\$140.484.756,00</b>
<b>VALOR TOTAL IMPLEMENTACION PGIO</b>						<b>\$140.484.756,00</b>

**MOBILIARIO**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD X HABITACION	No ESPACIOS	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO TOTAL
<b>1</b>	<b>HABITACION</b>					<b>\$381.705.600</b>
1.1	puesto de trabajo administrativo	JUEGO	1,00	192,00	\$1.384.550	\$265.833.600
1.2	mueble de almacenamiento	UND	1,00	192,00	\$603.500	\$115.872.000



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

	con 3 cajones					
<b>2</b>	<b>ENFERMERIA</b>					<b>\$1.734.200</b>
2.1	mesa de atención recepción	JUEGO	1,00	1,00	\$321.000	\$321.000
2.2	Tablero Móvil dos caras	UND	1,00	1,00	\$291.900	\$ 291.900
2.3	Estantería de depósito de 2000x1000x400 mm	UND	2,00	1,00	\$192.300	\$384.600
2.4	silla interlocutora recepción	UND	2,00	1,00	\$57.350	\$114.700
2.5	silla neumática administrativa	UND	2,00	1,00	\$311.000	\$622.000
<b>3</b>	<b>LAVANDERIA</b>					<b>\$20.672.270</b>
3.1	Combo vertical Lavadora y secadora carga frontal 20 kg	UND	5,00	1,00	\$4.134.454	\$ 20.672.270
<b>4</b>	<b>PORTERIA</b>					<b>\$1.250.000</b>
4.1	Estantería de depósito de 2000x1000x400 mm	UND	1,00	1,00	\$ 192.300	\$192.300
4.2	mesa de atención recepción	JUEGO	1,00	1,00	\$321.000	\$321.000
4.3	silla neumática administrativa	UND	2,00	1,00	\$311.000	\$622.000
4.4	silla interlocutora recepción	UND	2,00	1,00	\$57.350	\$114.700
<b>5</b>	<b>COCINA</b>					<b>\$111.193.200</b>
5.1	Mesón con poceta para lavar menaje cocina	UND	7,00	1,00	\$1.844.000	\$12.908.000
5.2	Estufa industrial 4 fogones a gas natural	UND	13,00	1,00	\$7.110.400	\$92.435.200
5.3	Carros para bandejas	UND	3,00	1,00	\$1.950.000	\$5.850.000
<b>6</b>	<b>ASEO</b>					<b>\$1.985.000</b>
6.1	tándem caneca manejo de residuos solidos	UND	10,00	1,00	\$198.500	\$1.985.000
<b>7</b>	<b>PUNTO FIJO PRINCIPAL</b>					<b>\$74.497.516</b>
7.1	ascensor capacidad 6 personas 450 kg	UND	1,00	1,00	\$74.497.516	\$74.497.516
<b>SUBTOTAL DOTACION</b>						<b>\$572.365.516</b>
<b>IVA 19%</b>						<b>\$108.749.448</b>
<b>COSTO TOTAL MOBILIARIO</b>						<b>\$681.114.964</b>

**Parágrafo: El Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

### 1.7. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

### **1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B "Propuesta económica".

### **1.9. MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras a ejecutar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

### **1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

#### **1.11. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

#### **1.12. VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Es responsabilidad del PROPONENTE, inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, equipo, transporte y mano de obra.

Así mismo, es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Universidad.

#### **1.13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA**

La descripción general de las actividades de obra, cantidades de las mismas y sus especificaciones técnicas se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

**NOTA IMPORTANTE:** La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios. El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Nota 1: Los proponentes deben presentar la propuesta económica en memoria USB, formato Excel, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total y los costos unitarios de la oferta deben ser redondeados a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función Excel "REDONDEAR" con cero decimales).

#### **1.14. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El plazo único estimado para la ejecución de las obras es de DIECISEIS (16) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato por parte del contratista y del interventor. Es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento al programa de trabajo entregado a la Universidad

El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista.

#### **1.15. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**

La ejecución del contrato será en la Facultad de Ingenierías, Sector Tulcán frente al Centro Deportivo Universitario y el domicilio contractual es la Ciudad de Popayán.

#### **1.16. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa, calle 4 N° 5 -30 segundo piso.

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

#### **Sobre #1**

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes (jurídicos, financieros y técnicos) y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica, los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

#### **Sobre #2**



El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita y en medio digital, en **memoria USB** debidamente marcado, la cual debe ser diligenciado en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	OBSERVACIONES
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2%	DE LA BASE FACTURADA
RETENCION DE IVA	15%	DE LA BASE DE IVA FACTURADO
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	0,8%	DE LA BASE FACTURADA SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA SE EJECUTE EN POPAYAN
CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA - LEY 1106 DE 2016	5%	DEL VALOR TOTAL DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO O DE LA RESPECTIVA ADICION.
ESTAMPILLA PRONIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA – LEY 1697 DE 2013	0.5%	ENTRE 1 Y 2000 SMMLV
	1%	ENTRE 2001 Y 6000 SMMLV
	2%	MAS DE 6001 SMMLV

**NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.**

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

### **1.17. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

### **1.18. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

### **1.19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Junta de Licitaciones y Contratos, recomendará al señor Rector la Adjudicación del contrato.

Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si existen motivos o causas que impidan la adjudicación objetiva a la oferta que ocupe el primer lugar, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrepasen razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

### **1.20. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en la cronología del proceso.

### **1.21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) Cuando el valor de la Oferta Económica se presente en pesos constantes, o sea que se debe presentar en moneda corriente. Si la oferta económica no expresa si corresponde a precios constantes o corrientes, se entenderá que la misma ha sido presentada en moneda corriente.
- i) Cuando en la Oferta Económica no se encuentren discriminados los porcentajes del AIU, es decir qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).



- j) Cuando el porcentaje total del AIU de la Oferta Económica supere el AIU propuesto por la entidad en el presupuesto oficial.
- k) Cuando la corrección aritmética de la Oferta Económica sea superior al 0.1% del presupuesto oficial.
- l) En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- m) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo.
- n) Cuando el valor de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- o) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- p) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- q) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- r) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos de la obra respectiva o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- s) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- t) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- u) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- v) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo o se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- w) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- x) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- y) Si después de efectuada la corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, la oferta supera el presupuesto oficial.

## 1.22. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA - 2019	LUGAR
Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	8 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones,	13 de noviembre hasta las	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a> o por



incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	3:00 p.m.	escrito a la Calle 4 N° 5-30 Vicerrectoría Administrativa / Segundo piso.
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	15 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública	15 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	15 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
<b>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b> en participar	18 de noviembre hasta las 10:00 am	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5-30 Segundo piso Popayán - Cauca
<b>SORTEO</b> – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2	18 de noviembre 11:00 am	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>	20 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas <b>sobre No. 1.</b> (evaluación componentes jurídico y financiero)	21 de noviembre hasta las 2:30 pm	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación (Componente técnico).	25 de noviembre	Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca. Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Presentación de observaciones y documentos subsanables	26 de noviembre hasta las 4:00 pm	Únicamente por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	27 de noviembre	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública de apertura del <b>sobre No. 2</b> , corrección aritmética, formula de puntaje,	27 de noviembre 3:00 p.m	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

orden de elegibilidad y adjudicación.		Popayán – Cauca
---------------------------------------	--	-----------------

### 1.23. Manifestación de interés en participar.

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán inscribirse mediante oficio dirigido a la Vicerrectoría Administrativa según corresponda a persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal manifestando su intención en participar en la convocatoria que nos ocupa, con los siguientes datos claros y legibles: NOMBRES Y APELLIDOS (NOMBRE DE LA FIRMA), IDENTIFICACIÓN (NIT), N°. TARJETA PROFESIONAL (cuando a ello hay lugar), DIRECCIÓN, TELEFONOS.

En caso de proponentes plurales (Consortios y Uniones Temporales) deberán adjuntar la Carta de conformación del proponente plural debidamente suscrito en original por sus asociados y su representante, donde se indiquen claramente los porcentajes de participación de acuerdo a los requisitos de la presente convocatoria.

La manifestación de interés debe estar suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural. No se aceptarán firmas escaneadas o fotocopiadas, es decir que el oficio de manifestación de interés debe tener firma original.

La manifestación de interés debe realizarse personalmente por el representante legal del proponente o a través de apoderado (allegar poder escrito autenticado en los términos de la Ley). El apoderado solo podrá inscribir a un solo proponente. Adicionalmente deberá diligenciar y suscribir el formulario de inscripción que en dicho momento se entregará por parte de la Vicerrectoría Administrativa, so pena de rechazar su manifestación de interés.

El proponente no podrá presentarse en más de una inscripción, por diferente que sea la modalidad del mismo (PN, PJ; C, UT). Dado el caso, se anularán las inscripciones correspondientes a dicho proponente. La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Si el número de posibles oferentes es superior a quince (15), se sorteará entre los inscritos un número de quince (15) oferentes, los cuales conformarán el LISTADO DE POSIBLES OFERENTES quienes serán los que podrán presentar la oferta, ciñéndose a la normatividad vigente.

El sorteo de los oferentes se hará mediante la utilización de balotas en audiencia pública cuya fecha estará establecida en la cronología del presente proceso.

Si el número de posibles oferentes es inferior o igual a quince (15), la Universidad deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

El acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes se publicará en la Página web de la entidad <http://www.unicauca.edu.co/contratacion>



## CAPITULO II

### DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

#### **2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)**

##### **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o certificación expedida por la compañía en donde conste que la póliza no expira por falta de pago de la prima**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación

### c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 6 y 18, para el presente proceso el proponente deberá ser ingeniero civil o arquitecto, con tarjeta profesional y vigencia de la matrícula expedida por el COPNIA o entidad competente, para lo cual deberá anexarse **copia del documento de identidad, copia Tarjeta (Matrícula) Profesional y certificado de Vigencia de la matrícula:**

Del proponente cuando es persona natural.

De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.

De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

- **PERSONA JURIDICA NACIONAL.**

**Si el proponente es persona jurídica Nacional,** deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

El representante legal de la persona Jurídica, debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, si no posee título académico en esta profesión, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.

**Autorización para comprometer a la persona jurídica** cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**



En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberán tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante legal debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto y formar parte del Consorcio o Unión Temporal. Deberá anexar la tarjeta profesional y la vigencia de la matrícula expedido por el COPNIA o la entidad competente. Los consorciados deben ser ingenieros civiles o arquitectos (cuando sean personas naturales).

#### **d) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en uno de los dos códigos UNSPSC que se describen a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en uno de los dos códigos UNSPSC que se describen a continuación:

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>
----------------------	-----------------	----------------	--------------



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

<b>721014</b>	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>10</b> Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	de y e	<b>11</b> Servicios de construcción de unidad multifamiliar
<b>721214</b>	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>12</b> Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	de de	<b>14</b> Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Adicionalmente a lo establecido, los oferentes, (PN, PJ, UT, C), deben estar inscritos en al menos 5 de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, resaltando en el RUP el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>		<b>FAMILIA</b>		<b>CLASE</b>
<b>721110</b>	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>11</b> Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	de y e	<b>10</b> Servicios de construcción de unidades unifamiliares
<b>721539</b>	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	de de	<b>11</b> Servicios de construcción de plomería
<b>721513</b>	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	de de	<b>13</b> Servicio de pintura e instalación de papel de colgadura
<b>721515</b>	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	de de	<b>15</b> Servicios de sistemas eléctricos
<b>721516</b>	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	de de	<b>16</b> Servicios de sistemas especializados de comunicación
<b>721519</b>	72 Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	de y	<b>19</b> Servicios de albañilería y mampostería



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

<b>721520</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>20</b> Servicios de pañetado y drywall.
<b>721522</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>22</b> Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
<b>721523</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>23</b> Servicios de carpintería
<b>721524</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>24</b> Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
<b>721525</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>25</b> Servicios de instalación de pisos
<b>721526</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>26</b> Servicios de techado y paredes externas y laminas de metal
<b>721527</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>27</b> Servicios de instalación y reparación de concreto
<b>721529</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>29</b> Servicios de montaje de acero estructural
<b>721535</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	de de y	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>35</b> Servicios de limpieza estructural externa
<b>721536</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de	de de	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de	<b>36</b> Servicios de terminado interior, dotación y



	instalaciones y mantenimientos	comercio especializado	remodelación
<b>721539</b>	<b>72</b> Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimientos	<b>15</b> Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	<b>39</b> Servicios de preparación de obras de construcción
<b>951219</b>	<b>95</b> Terrenos, edificios, estructuras y vías	<b>12</b> estructuras y edificios permanentes	<b>19</b> Edificios y estructuras educacionales y de administración

**a) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta, carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, referidas a: denominación o descripción de los ítems, en las cantidades de tales ítems, especificación, actividad, unidades, identificación del proceso, exceptuando lo relativo a precios unitarios, ítems no modificables y firma del proponente, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada en el sobre #1, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

**b) RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente ante la DIAN.

**c) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural**, Debe presentar una certificación expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones como persona natural e independiente y como empleador, y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

#### **d) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

#### **e) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Con una vigencia menor a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

Para efectos de lo anterior el proponente podrá consultar el siguiente link:



[http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PazySalvo\\_convocatorias.pdf](http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/PazySalvo_convocatorias.pdf)

#### f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

#### g) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

### 2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará únicamente con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes vigencia 2019 y que se encuentre en firme a la fecha de CIERRE de la presente Convocatoria. Los siguientes indicadores deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p style="text-align: center;"><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b></p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 60 % del presupuesto oficial</p> <p>Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></p> <p style="text-align: center;"><b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.8</b></p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b></p> <p style="text-align: center;"><b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.50</b></p>



Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.

### 2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Sobre No. 1)

#### 2.3.1 CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta el decreto 791 del 22 de abril de 2014, “Por el cual se reglamenta al artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013” (hoy decreto 1082 de 2015), el cálculo de la capacidad residual se hará de acuerdo a la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública. (Versión 2), publicada por Colombia Compra eficiente así:

**La capacidad residual del proceso de Contratación es de \$7.287.343.880**

El proponente debe acreditar una capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida para el proceso de contratación.

El proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su capacidad residual:

- La lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y el plazo de tales contratos.
- El estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años.

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1 (publicado en la guía de Colombia compra eficiente), el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al Anexo 2 (publicado en la guía de Colombia compra eficiente).

#### **Cómo presentar la lista de Contratos en Ejecución?**

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; y (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

<b>Datos Contrato 1</b>	
Valor	



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	
Plazo (meses)	
Oferente Plural (Si, No)	
Participación (%)	
Esta suspendido? (Si, No)	
Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)	

El cálculo del Saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

El Decreto 791 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

### 2.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo **SEIS (6)** contratos de obra civil de construcción de edificaciones residenciales de tres (3) pisos o más de tres (3) pisos; y/o construcción de edificaciones públicas especializadas. La sumatoria del valor actualizado de los contratos aportados debe ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y en las que sea posible verificar las actividades ejecutadas en el cumplimiento de los objetos de los respectivos contratos.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas privadas el oferente para



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

acreditar la experiencia específica deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los servicios suministrados y/o certificación contable de pago.

Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse **ejecutado y liquidado** antes del cierre de la presente convocatoria y los documentos que soporten o certifiquen esta experiencia, deberán contener como mínimo N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.

En ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben acreditar como mínimo el 15% de la experiencia específica en relación con el presupuesto oficial, en máximo seis (6) contratos (Pudiendo incluir los contratos que se aportan para acreditar la experiencia específica del proponente plural, aunque no necesariamente deben ser coincidentes la experiencia que aporta el proponente plural con la mínima exigida a cada miembro de la figura asociativa, sin embargo se mantienen idénticos los requisitos para que pueda ser considerada experiencia específica habilitante).

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

En el caso de estructura plural, el integrante que aporte el 30% de la experiencia específica o más relacionada con el criterio del VTE, deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 30%.

El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado y en medio magnético (**Memoria USB** y formato Excel versión 97 o superior).

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a SEIS (6) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia específica, únicamente se tendrán en cuenta los SEIS (6) primeros contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el formulario de experiencia específica.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar registrado en el RUP y debe encontrarse inscrito en al menos cinco (5) de los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones y uno (1) de ellos necesariamente deberá ser o el 721214 ó el 721111. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

**VALOR TOTAL EJECUTADO**



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.  
VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.  
J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.  
U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo SEIS (06).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

#### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00



PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF<sub>j</sub> = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

### 2.3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El oferente deberá acreditar, al menos el siguiente personal, sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartes de este pliego de condiciones.

**Director de obra:** Un (1) ingeniero civil o arquitecto, con al menos diez (15) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y con una experiencia específica certificada de director de obra en construcción de edificaciones residenciales de tres (3) pisos o más de tres (3) pisos; y/o director de obra en construcción de edificaciones públicas especializadas; y/o contratista de obra pública de al menos tres (03) contratos de obra civil. El director de obra será el articulador entre la Universidad del Cauca, La Firma Consultora, La Interventoría y La Supervisión del Contrato, en el sentido en el que generará los lazos de comunicación necesarios, garantizando actitud proactiva en aras de obtener soluciones oportunas y concertadas, respetando las competencias de las partes y sugiriendo siempre soluciones soportadas en documentos técnicos y acorde a la ley.

El Director de obra ofrecido puede ser el mismo oferente cuando se trate de persona natural o persona natural integrante de un consorcio o unión temporal que cumpla con las condiciones y requisitos del presente pliego de condiciones.

La acreditación de la experiencia general será soportada con:

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección,
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como director de obra, deben ser por lo menos tres y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

La acreditación de la experiencia específica del director de obra, como contratista de obra pública de por lo menos tres contratos de obra civil, cuyo objeto esté relacionado con construcción de edificaciones, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.

**b)** Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

**Residente de Obra.** Un (1) ingeniero civil o arquitecto con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica certificada como residente o director de obra de construcción de edificaciones residenciales de tres (3) pisos o más de tres (3) pisos; y/o construcción de edificaciones públicas especializada; y/o contratista de obra pública de al menos tres (03) contratos de obra civil. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia general será soportada con

- a)** La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección,
- b)** Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c)** Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como residente de obra deben ser por lo menos tres y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a)** Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b)** Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c)** En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d)** En ambos casos (a y b) se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

La acreditación de la experiencia específica del residente de obra, como contratista de obra pública de por lo menos tres contratos de obra civil, cuyo objeto esté relacionado con construcción de edificaciones, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a)** Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**b) Acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.**

**Maestro de obra.** Un (1) maestro o técnico en construcción con al menos diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra, y experiencia específica en construcción de edificaciones soportada en al menos tres certificaciones como se indica en los siguientes párrafos. Además, debe presentar el certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

La acreditación de la experiencia general será soportada con

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección,
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas etc)

Las certificaciones de la experiencia específica como maestro de obra o técnico constructor, deben ser por lo menos tres (3) y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a) Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante

o

- b) Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c) En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d) En ambos casos se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

**Profesional en salud ocupacional.** Un (1) profesional en un área de salud ocupacional o tecnólogo en salud ocupacional o técnico en salud ocupacional o profesional con especialización en un área de salud ocupacional con al menos tres (3) años de experiencia general, contados a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional con 100% de disponibilidad de tiempo en obra. La licencia deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Adicionalmente deberá presentar certificado de entrenamiento o reentrenamiento de trabajo seguro en alturas nivel avanzado vigente, es decir con fecha de expedición que no supere un (1) año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

**NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

- a. Cada una de las certificaciones de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal deberá ser igual o mayor a seis (6) meses.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas, ni copiadas y pegadas en las certificaciones, ni en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. En el presente proceso no se permite que dos o más proponentes ofrezcan el mismo personal mínimo requerido, so pena de rechazo de las propuestas.
- d. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal, evaluado en la oferta adjudicataria.
- e. El ingeniero residente no puede ser el mismo asesor en cualquiera de las disciplinas que se mencionan en el numeral 3.2 de estos pliegos de condiciones y que son sujetos a asignación de puntaje. En el caso en que llegase a darse esta situación, y si el ingeniero residente cumple con todas las condiciones habilitantes, sería habilitado, pero no obtendría ningún puntaje.
- f. En el caso del director y del residente de obra, la Universidad del Cauca exige que el oferente que resulte adjudicatario de esta licitación Pública, ofrezca en estos miembros del equipo mínimo, la capacidad de garantizar: que cuando se presenten eventualidades no previstas en la estructuración del proyecto y que no impliquen cambios sustanciales en las metas físicas del mismo, genere una actitud proactiva, que construya propuestas y soluciones técnicas soportadas en la normatividad vigente y en la idoneidad y que busque conciliación, concertación y aprobación entre las partes (Interventoría, Supervisión, Consultor y Contratista). En ese mismo sentido, La Universidad exige la propuesta de soluciones en el evento en el que se presenten errores y omisiones en los planos, diseños y/o detalles constructivos del proyecto; siempre y cuando vayan socializados y concertados con la interventoría, supervisión y firma consultora.
- g. Para acreditar la experiencia específica del director de obra, se requieren 3 certificaciones, cada una de ellas en cualquiera de las modalidades permitidas y discriminadas en el presente pliego de condiciones (Como director o como contratista de obra,)
- h. Para acreditar la experiencia específica del residente de obra, se requieren 3 certificaciones, cada una de ellas en cualquiera de las modalidades permitidas y discriminadas en el presente pliego de condiciones (Como director y/o residente; o como contratista de obra)

## **2.4 PROPUESTA ECONOMICA (Sobre #2)**

### **Propuesta económica**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en medio digital (**memoria USB** debidamente marcada), en formato Excel.

### **Valor de la oferta**

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.

La propuesta deberá presentarse en ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (memoria USB debidamente marcada) EN FORMATO EXCEL. Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades o ítems de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Igualmente, si la propuesta económica, precios unitarios y valor total de la propuesta no están debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades, será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos incluido IVA.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar, además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

### **2.4.2 Cronograma de obra, flujograma de inversión, y análisis de precios unitarios**



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

El oferente ganador deberá presentar para la legalización del contrato, el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance mensuales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegará el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el ANEXO B; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

## **2.5 INFORMACIÓN PREVIA.**

El proponente deberá tener en cuenta los estudios y documentos previos publicados con este pliego de condiciones a efectos de familiarizarse con las especificaciones necesarias para ejecutar el proyecto, así como la normatividad que regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso



### CAPITULO III

#### REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, EVALUACION Y CALIFICACIÓN

##### 3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al 0,05% del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- De acuerdo con las exigencias de los términos de la convocatoria pública, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

##### 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Valor de la propuesta	600
Asesor estructural permanente con dedicación mínima de 20%	100
Asesor arquitectónico permanente con dedicación mínima de 20%	100
Asesor eléctrico permanente con dedicación mínima de 20%	100
<b>Experiencia adicional a la mínima habilitante</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

##### VALOR DE LA PROPUESTA (600 puntos)

La Universidad del Cauca sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número



entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

- El error por corrección aritmética admisible será máximo del 0,05%
- La propuesta económica corregida se ajustará al peso.

### FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Universidad del Cauca a partir del valor de las Ofertas asignará máximo **SEISCIENTOS PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica así:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija en la fecha prevista para la audiencia de adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

#### ( i ) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$n$  = Número total de las Ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje  $i = 600 \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$  para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

Puntaje  $i = 600 \times (1 - 2 (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$  para valores mayores a  $\bar{X}$

Donde,

$$\bar{X}$$



= Media aritmética

$V_i$  = Valor total de cada una de las ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**( ii ) Media aritmética alta**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje  $i$  = 600  $\times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$  para valores menores o iguales a  $X_A$

Puntaje  $i$  = 600  $\times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$  para valores mayores a  $X_A$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**(iii) Media geométrica con presupuesto oficial**



Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial, se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas validas (nv)	(n) Número de veces que se incluye el presupuesto oficial
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 10	3

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$N$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = 600 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO}$$

$$\text{Puntaje } i = 600 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO}$$

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

### **APROXIMACIÓN NUMÉRICA PARA EL PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA**

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el tercer (3°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### **ASESOR ESTRUCTURAL PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON DEDICACIÓN MÍNIMA DE 20% (100 puntos)**

El asesor estructural debe ser un ingeniero civil con título de posgrado en estructuras (Especialización y/o maestría y/o doctorado), con experiencia general obtenida posteriormente a la obtención del título de posgrado, igual o superior a 10 años y con experiencia específica como ingeniero consultor o asesor en Estructuras en edificaciones residenciales de tres (3) pisos o más de tres (3) pisos; y/o edificaciones públicas especializadas; y/o contratista de consultoría y/o asesoría estructural de al menos un (01) contrato.

La acreditación de la experiencia general será soportada con

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
- b) Copia de la tarjeta o matrícula profesional según corresponda
- c) Copia del acta de grado mediante la cual obtuvo el título de posgrado
- d) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como asesor estructural deben ser por lo menos una y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a. Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b. Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c. En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d. En ambos casos se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

La acreditación de la experiencia específica del asesor estructural, como contratista de consultoría y/o asesoría de por lo menos un contrato, cuyo objeto esté relacionado con consultoría y/o asesoría estructural en edificaciones, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**b)** Acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato.

**ASESOR ARQUITECTÓNICO PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON DEDICACIÓN MÍNIMA DE 20% (100 puntos)**

El asesor arquitectónico debe ser un arquitecto, con experiencia general igual o superior a 10 años y con experiencia específica como arquitecto consultor o asesor en edificaciones residenciales de tres (3) pisos o más de tres (3) pisos; y/o edificaciones públicas especializadas; y/o contratista de consultoría y/o asesoría arquitectónica de al menos un (01) contrato.

La acreditación de la experiencia general será soportada con

- a)** La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
- b)** Copia de la tarjeta o matricula profesional según corresponda
- c)** Copia del acta de grado mediante la cual obtuvo el título de posgrado
- d)** Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como asesor arquitectónico deben ser por lo menos una y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a. Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b. Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c. En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d. En ambos casos se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

La acreditación de la experiencia específica del asesor arquitectónico, como contratista de consultoría y/o asesoría de por lo menos un contrato, cuyo objeto esté relacionado con consultoría y/o asesoría arquitectónica en edificaciones, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

### **ASESOR ELÉCTRICO PERMANENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON DEDICACIÓN MÍNIMA DE 20% (100 puntos)**

El asesor eléctrico debe ser un ingeniero eléctrico y/o electricista, con experiencia general igual o superior a 10 años y con experiencia específica como ing eléctrico y/o electricista consultor o asesor en edificaciones residenciales de tres (3) pisos o más de tres (3) pisos; y/o edificaciones públicas especializadas; y/o contratista de consultoría y/o asesoría eléctrica de al menos un (01) contrato.

La acreditación de la experiencia general será soportada con

- a) La vigencia de la matrícula expedida por el organismo competente, con antelación no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
- b) Copia de la tarjeta o matricula profesional según corresponda
- c) Copia del acta de grado mediante la cual obtuvo el título de posgrado
- d) Carta de compromiso original (Anexo H), debidamente suscrita (no se admiten firmas escaneadas, fotocopiadas, etc.).

Las certificaciones de la experiencia específica como asesor eléctrico y/o electricista deben ser por lo menos una y serán soportadas conforme a los siguientes requerimientos:

- a. Ser suscritas por la entidad pública y/o entidad privada contratante (exceptuando de estas últimas, las personas naturales, consorcios y uniones temporales)

o

- b. Ser suscritas por el contratista de la obra, allegando el contrato laboral o el contrato de prestación de servicios
- c. En ambos casos (a y b) no se admiten autocertificaciones.
- d. En ambos casos se debe anexar el acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación del contrato.

La acreditación de la experiencia específica del asesor eléctrico y/o electricista, como contratista de consultoría y/o asesoría de por lo menos un contrato, cuyo objeto esté relacionado con consultoría y/o asesoría eléctrica en edificaciones, será soportada con uno de los dos requerimientos que se relacionan a continuación:

- a) Certificación suscrita por el representante legal de la Entidad pública o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad territorial y/o del Estado; y que contenga como mínimo la siguiente información: N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización y valor total ejecutado.
- b) Acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato.

**NOTAS IMPORTANTES QUE APLICAN PARA CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO ASESOR**



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

- a. La certificación de experiencia específica en relación con el tiempo laborado en cada uno de los cargos del personal asesor deberá ser igual o mayor a seis (6) meses.
- b. En las certificaciones de experiencia específica no se admiten firmas escaneadas, ni copiadas y pegadas en las certificaciones, ni en los documentos soporte. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica.
- c. En el presente proceso no se permite que dos o más proponentes ofrezcan el mismo personal asesor so pena de rechazo de las propuestas.
- d. El oferente que sea favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá modificar el personal propuesto con autorización de la entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia, nivel de estudio y condiciones iguales o superiores a las del personal, evaluado en la oferta adjudicataria.
- e. El ingeniero residente no puede ser el mismo asesor en cualquiera de las disciplinas que se mencionan en el numeral 3.2 de estos pliegos de condiciones y que son sujetos a asignación de puntaje. En el caso en que llegase a darse esta situación, y si el ingeniero residente cumple con todas las condiciones habilitantes, sería habilitado, pero no sería sujeto a asignación de puntaje.
- f. Para la asignación del puntaje es necesario que el oferente cumpla con todos y cada uno de los requerimientos para obtener la puntuación máxima de cada asesor, es decir cien (100) puntos. De lo contrario el puntaje será cero (0) puntos. No habrá puntuación intermedia.

### **EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA HABILITANTE (100 puntos)**

Cumplido el requisito mínimo habilitante de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, se otorgará puntaje adicional a la experiencia específica del ingeniero director y del ingeniero residente, superior a la mínima requerida y acreditada por él oferente, en los mismos términos y condiciones especificados en el numeral 2.3.3. La asignación del puntaje solo se hará para el oferente que cumpla en su totalidad el requerimiento y solo en ese caso será la máxima que corresponde a 100 puntos. De lo contrario, el puntaje que se asignará será cero (0) puntos. No habrá puntuación intermedia.

### **3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso de persistir el empate se hará mediante sorteo.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.



## **CAPITULO IV**

### **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

#### **4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

##### **PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días calendario contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

#### **4.2. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

El adjudicatario del proceso, deberá presentar a la Unidad Ejecutora respectiva, los documentos que se relacionan a continuación, en su totalidad, debidamente diligenciados, de conformidad con el presente Pliego de Condiciones, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato, so pena de aplicar la póliza de seriedad de la oferta y/o póliza de cumplimiento (la que aplique y/o se encuentre vigente):

- Análisis de precios unitarios
- Cronograma de obra



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

- Hoja de Vida con documentos y/o certificaciones soporte del personal de la obra:

La Unidad Ejecutora procederá a revisar esta documentación. En el caso de que habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada ésta por parte de la Unidad Ejecutora, existiere algún requerimiento por escrito, el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se haya otorgado la Orden de Iniciación del Contrato, el Contratista de Obra deberá presentar y radicar a la Interventoría (en la dirección donde la Interventoría le indique), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de la orden de iniciación del contrato, la siguiente documentación con sus respectivos soportes:

- Relación del equipo requerido
- Programa de inversiones:
- Flujo de caja
- Instalaciones provisionales
- Laboratorio toma de control de calidad

La interventoría tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de radicada la documentación por parte del contratista, para la revisión y aprobación de todos los documentos exigidos. En el caso de que habiendo cumplido con el plazo de presentación de la documentación citada anteriormente y revisada esta por parte del Interventor, existiere algún requerimiento por escrito (el cual deberá ser radicado en la dirección que el Contratista de Obra le indique), el contratista deberá atenderlo en un término no mayor de dos (02) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato, previo informe de la Interventoría a la Universidad del Cauca.

El Interventor remitirá a la Universidad del Cauca los documentos aprobados, al día siguiente a su aprobación, mediante oficio debidamente radicado. La Entidad se reservará el derecho a verificar que los mismos se ajusten a las exigencias del proceso.

#### **4.3. ANTICIPO.**

Para el presente proceso la Universidad entregará el VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato en calidad de anticipo, que no podrá destinarse a actividades distintas a las relacionadas con la ejecución del objeto contractual. El inicio de las actividades no está sujeto a la entrega del anticipo por parte de la entidad. El valor del anticipo se amortizará en el mismo porcentaje en las actas parciales de entrega suscritas por el interventor, supervisor y contratista. Para el adecuado manejo y control del anticipo, se deberá aperturar una cuenta bancaria conjunta entre el interventor, supervisor y contratista.

#### **4.4. FORMA DE PAGO.**

**ACTAS PARCIALES:** La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas de pago parcial, de acuerdo con el avance de la ejecución de las actividades de obra; el trámite de pago se realizará mediante las respectivas ACTAS PARCIALES DE OBRA EJECUTADA, previa justificación técnica y recibo parcial a



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

satisfacción por parte de la interventoría y supervisión del contrato (suscritas entre el contratista, el Interventor, el supervisor y el ordenador del gasto), en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

**ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION:** Para el pago del acta de recibo final y liquidación del contrato, el contratista deberá dejar para cobro una cuantía económica no inferior al 10% del valor del contrato.

Nota: La Universidad podrá realizar el pago total del contrato ejecutado con el Acta de recibo y liquidación final.

#### **4.5. LA INTERVENTORIA**

La interventoría de la presente convocatoria pública la realizará un interventor externo y un supervisor que será un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

#### **4.6. LA SUPERVISION.**

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará uno o varios servidores universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

#### **4.7. GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- **Anticipo:** en cuantía del cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Cumplimiento,** en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual,** en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Salarios y prestaciones sociales,** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **Estabilidad de la obra,** en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.



#### **4.8. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

- Las labores de esta obra se desarrollarán de acuerdo con una estricta programación de días y horas, de manera que los cortes del fluido eléctrico, ruidos, contaminaciones ambientales y similares no afecten la gestión de los funcionarios, empleados y comunidad universitaria que permanezcan en cercanías a dichas dependencias a que se refiere el objeto contractual.
- En caso de no conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria, durante su ejecución o a su terminación, las actividades se considerarán como mal ejecutadas, en este evento el contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y/o valor del contrato.
- Todas las instalaciones eléctricas del presente proceso deberán cumplir la normativa estipulada en el RETIE Y RETILAP
- Todos y cada uno de los materiales a ser utilizados para la construcción de redes e instalaciones eléctricas deben de tener su certificado de producto y conformidad acorde a lo establecido en el RETIE Y RETILAP.
- Por ser un trabajo de alto riesgo, el contratista debe observar y cumplir todas las normas de seguridad y salud en el trabajo que rigen para estos casos, entre otras la Resolución 1409 de 2012 y el decreto 1072 de 2015, con objeto de prevenir accidentes que involucren recursos humanos así como la planta física y equipos eléctricos y electrónicos. Así mismo deberá acreditar ante el supervisor del contrato que el personal a realizar la labor cuenta con la capacitación necesaria para ejecutar este tipo de labores. Igualmente el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 0472 de febrero 28 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual reglamenta todo lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD).
- El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos que sea necesario laborar para cumplir con el objeto contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista sin alterar el punto de equilibrio que la ley exige.
- De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor, de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.
- El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 003673 del 26 de OCTUBRE de 2008 por la cual se establece el reglamento



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente

#### **4.9. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Programar y desarrollar dentro del plazo establecido en el presente proceso, la totalidad de las actividades de acuerdo con las características técnicas exigidas en los ítems requeridos por la Entidad, según lo establecido en el Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA".
2. Hacer entrega en perfecto estado, tanto estético como funcional, la totalidad de las actividades requeridas de acuerdo con los requerimientos establecidos y exigencias del supervisor designado por la Universidad
3. Garantizar la calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto contractual, de acuerdo con las Normas Técnicas y especificaciones del Anexo No. B "OFERTA ECONÓMICA".
4. Constituir la garantía única de cumplimiento requerida por la Entidad dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
6. Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite del pago, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y el Impuesto a la Equidad – CREE, si aplica, de los empleados del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
7. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del interventor o supervisor del Contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
12. Informar oportunamente al interventor y supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
13. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución, el acta de recibo final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
15. Presentar el Cronograma y el Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato
16. Cumplir con el personal propuesto dentro de la oferta e informar debidamente a la interventoría y a la supervisión en caso de presentarse algún cambio del equipo de trabajo.
17. Presentar a la interventoría para su aprobación el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) previo al inicio a la ejecución de la obra.
18. Efectuar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medias de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la Ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
19. En coordinación con la Interventoría, valide, revise, complemente, adicione modifique, corrija y ajuste los estudios y/o diseños suministrados y aprobados por UNIVERSIDAD DEL CAUCA que deben ser entregados formalmente al contratista.
20. Instalar una Valla Informativa sobre el Proyecto en donde se den los respectivos créditos a UNIVERSIDAD DEL CAUCA y al sistema general de Regalías..
21. El Contratista se compromete a privilegiar la contratación de mano de obra no calificada con personas oriundas del UNIVERSIDAD DEL CAUCA donde se ejecutarán las obras. El contratista se compromete a dar prelación si es posible en la contratación de personas que hagan parte de programas gubernamentales de beneficio comunitario tales como familias en acción, red unidos u otros.
22. Disponer de materiales de excelente calidad para la ejecución de las obras.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

23. Entregar ensayos de laboratorio para certificar la consistencia del concreto que deben ser elaborados tanto por el contratista e interventor de manera independiente.}
24. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Interventor y/o supervisor del contrato.
25. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
26. Estar disponible cuando el interventor o supervisor lo requiera.
27. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
28. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del interventor y/o supervisor del contrato
29. Cumplir a cabalidad con la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de parafiscales so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la ley.
30. El contratista debe garantizar en el documento técnico de PGIO el Control de los siguientes Ejes: -

Eje de Calidad: Garantizar la ejecución de la obra de acuerdo con las especificaciones requeridas y en el tiempo estipulado, a través de la implementación de controles para: eliminar, reducir y controlar las fallas y posibles incumplimientos. –

Eje de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional: Garantizar la salud y la seguridad industrial de los trabajadores a través de la definición e implementación de controles para: Eliminar, reducir, controlar los riesgos y peligros identificados. –

Eje Ambiental: Garantizar la prevención de la contaminación y el uso eficiente de los recursos naturales a través de la definición e implementación de controles para: Eliminar, reducir, controlar los impactos ambientales identificado

#### **4.10. Documento De Plan De Gestión Integral De Obra – PGIO**

El Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, son las obligaciones que en materia de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe cumplir el Contratista para la ejecución de la obra.

El documento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, contiene en detalle el plan de acción para la Gestión Integral en la obra que debe ser ejecutado por el Contratista en cumplimiento de cada uno de los componentes de gestión en Calidad, Gestión Ambiental, de



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Seguridad y Salud en el Trabajo. Es obligación del Contratista conocer, divulgar y aplicar la política de Gestión Integral de

Obra del DPS - Departamento para la prosperidad Social, la cual se encuentra contenida en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO.

El contratista debe tomar todas las medidas conducentes para cumplir con los estándares exigidos en todos los ensayos relacionados con calidad para cada uno de los materiales y obras ejecutadas; prevenir, controlar, mitigar y compensar todas las posibles afectaciones al medio ambiente y a los recursos naturales; y la prevención de riesgos durante la ejecución de la obra, cumpliendo con la normatividad legal vigente.

Además de las especificaciones técnicas incluidas, se consideran de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista durante la ejecución del Contrato la siguiente normatividad y lineamientos definidos en este documento, para todas las actividades que se requiere para el cabal desarrollo de la obra y será responsable por cualquier incumplimiento de los mismos:

- a) Legislación y Normatividad Ambiental, Municipal, Departamental y Nacional vigente.
- b) Legislación y Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Municipal, Departamental y Nacional vigente.
- c) Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente. NSR-10
- d) Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE 36.2.3.
- e) Reglamento Técnico para Instalaciones de Alumbrado Público. RETILAP-2011.
- f) Lo especificado en la Sección 305 del Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050 Primera Actualización).
- g) Reglamento Técnico del sector de agua potable y saneamiento Básico – RAS 2000.
- h) Y las demás que apliquen

### **Implementación Del Plan De Gestión Integral De Obra – PGIO**

El Contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas y avaladas por la Interventoría.

Antes de adelantar la ejecución de las obras el Contratista deberá apropiarse del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entregado en el ANEXO 1 del presente documento, entregarlo para la aprobación de la Interventoría y posteriormente remitirlo para el aval de UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para poder proceder a la suscripción del acta de inicio.

En caso que la Interventoría realice observaciones al Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO entregado por el contratista, éste tendrá cinco (5) días hábiles para ajustar los documentos y remitirlos nuevamente a la Interventoría para su aprobación y posteriormente enviarlo para el aval de UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Por ningún motivo se podrá suscribir acta de inicio de obra, hasta tanto el Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO tenga el aval de UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Con relación a los permisos requeridos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el contratista es el responsable de gestionar las respectivas autorizaciones, al igual que de realizar los pagos a la Autoridad Ambiental competente, por los servicios de evaluación y seguimiento de permisos y autorizaciones, igualmente, asumir las compensaciones en los



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

términos que exija la Autoridad Ambiental competente en los Actos Administrativos aprobatorias de permisos y autorizaciones que se causen para el Proyecto.

Estos costos no se encuentran incluidos dentro del presupuesto del contrato y se pagaran como Precio Unitario no previsto. Se aclara que para la actividad de retiro de escombros los costos se encuentran incluidos en los Análisis de Precios Unitarios de obra.

Obligaciones Y Actividades Del Contratista En El Área De Calidad, Ambiental, De Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Plan De Gestión Integral De Obra – PGIO

El Contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la Interventoría:

1. Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante la ejecución de la obra.
2. Entregar a la Interventoría un informe mensual que contenga la Gestión del Proyecto para cada uno de los componentes del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, incluyendo resultado de los Indicadores de gestión de calidad. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.
3. Diligenciar en su totalidad los formatos referidos en el Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, adjuntando todos los documentos que soporten los mismos. La Interventoría, podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión.
4. Suministrar la información del personal contratado con la cual se medirá los indicadores de empleabilidad incluido en el informe mensual del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO.
5. El Contratista no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores ubicados dentro del Sistema de Áreas Protegidas. En caso que se requiera hacerlo, previamente deberá manifestarlo en forma escrita a la Interventoría, para que se tomen las decisiones pertinentes, sobre la viabilidad de solicitar el permiso a la Autoridad Ambiental Competente.
6. Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento. Cuando aplique.
7. No se admitirá cambio de proveedores y/o sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la Interventoría, de acuerdo con la normativa ambiental vigente.
8. La Interventoría podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la Gestión de Calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Tomar las medidas correctivas en el desarrollo de las obras y/o en los procedimientos constructivos necesarias para cumplir efectivamente con los requerimientos del Contrato.
10. Atender todas las observaciones de la Interventoría en los plazos definidos por ellos.
11. Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

12. Efectuar el Cierre de Calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo para la etapa de construcción como requisito para la liquidación del contrato.

#### **Costeo Plan De Gestión Integral De Obra – PGIO.**

El Costeo del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO, incluye la inversión PGIO necesaria para la implementación de actividades, los insumos o personal no recurrentes de índole Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo a implementar en cada tramo del proyecto de acuerdo a las especificaciones que se mencionan en el presente documento. Los componentes tenidos en cuenta son los siguientes:

El contratista debe tomar todas las medidas conducentes a mantener en perfecto estado los materiales que componen las actividades señaladas en los ítems del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO durante todo el tiempo de la intervención, teniendo en cuenta que en caso de pérdida, hurto o desgaste de estos elementos, deberá reemplazarlos de manera inmediata y el contratista asumirá los costos que se deriven del cumplimiento de estos eventos. Los precios unitarios de cada uno de estos ítems contemplan una vida útil establecida de acuerdo a la duración de estos elementos en obras civiles. Esta consideración es un factor que el proponente debe tener en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

#### **4.11. Especificaciones de Algunos Elementos de Protección Ambiental**

De acuerdo a las exigencias del presente documento y de aquellas establecidas normativamente, el contratista debe disponer los elementos que se enuncian a continuación:

- a) Kit de Elementos de Protección. El kit incluye: elementos de protección personal básicos por persona - personal operativo de los frentes de obra (incluye casco de seguridad, guante de carnaza o guantes de caucho).
- b) Kit de Emergencias. El kit incluye: extintor de 10 lbs. (señalización en acrílico de 22 cm x 15 cm de extintor), camilla rígida, conos reflectivos y botiquín con elementos necesarios).
- c) Kit Señalización SST. El kit incluye: Señal de 15 x 15 cm - uso de EPP, sustancias peligrosas, ruta de evacuación, punto de encuentro y de baños.
- d) Examen Médico Laboral de Ingreso y Egreso. Estos exámenes de ingreso y egreso incluye: Agudeza visual, talla y peso, tensión arterial, serología para todo el personal excepto personal de trabajo en alturas.
- e) Kit Señalización Ambiental. El kit incluye: Señal de 15 x 15 cm para material reciclable, señal de 15 x 15 cm para material orgánico y señal de 15 x 15 cm para sustancias peligrosas.
- f) Cubrimiento de Materiales Granulares. Cubrimiento de materiales granulares como bases, sub bases, arena, con plástico calibre 6 de 3 m de ancho x 10m de longitud para 30 m2 por de obra.
- g) Cubrimiento de Escombros. Cubrimiento de escombros con tela verde para cerramiento de 2,10 m de ancho x 15 de longitud para 30 m2 por frente de obra.

#### **Forma de Pago para la Implementación del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO**



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

Se pagará conforme al porcentaje de avance de obra ejecutado según acta parcial de obra y Vo Bo de la Interventoría.

Nota: Cuando se exceda el tiempo de permanencia de un frente de obra por motivos inherentes al contratista, el Valor Total inversión del PGIO se calculará con base al valor de las actividades del Plan de Gestión Integral de obra - PGIO ejecutadas correspondiente al tiempo establecido en el cronograma de obra.

Se aclara que el seguimiento de las labores del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO desarrolladas por el contratista, se fundamenta en un sistema de calificación del cumplimiento de la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO del proyecto mediante la calificación de las Inspecciones Internas de Obra elaboradas por la Interventoría. Este sistema supone la aplicación de una matriz que valorará en forma ponderada cada una de las actividades de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo ya determinadas.

La Interventoría realizará seguimiento al presupuesto del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO presentado por el contratista y el contratista tiene el compromiso de velar por su cumplimiento.

### **Obligaciones específicas**

#### **Obligaciones De Carácter Financiero:**

- a) Verificar junto con el interventor, el flujo de inversión del anticipo del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva.
- b) Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión aprobado por el interventor.
- c) Presentar mensualmente el informe de manejo e inversión del anticipo.

#### **Obligaciones De Carácter Administrativo:**

- a) El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito: Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
- b) Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- c) Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- d) Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
- e) Informar por escrito al UNIVERSIDAD DEL CAUCA acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.
- f) Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
- g) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato.



- h)** Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que el UNIVERSIDAD DEL CAUCA intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- i)** Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.
- j)** Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- k)** Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando el UNIVERSIDAD DEL CAUCA lo requiera.
- l)** El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental, que sean aplicables.
- m)** Las demás inherentes al contrato respectivo.

#### **Obligaciones De Carácter Técnico:**

- a)** Presentar mensualmente al Interventor informes por escrito acerca de la ejecución del a. contrato.
- b)** Disponer de recursos de personal y equipo mínimo requerido, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en pliego de condiciones y la propuesta presentada.

#### **4.12. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

- a) Aprobar la póliza que garantiza el contrato.
- b) Suscribir el acta de inicio.
- c) Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- d) Aprobar por intermedio del interventor y supervisor la entrega e instalación de las actividades objeto del contrato.
- e) Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- f) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- g) Liquidar el contrato en caso de que aplique.
- h) Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

#### **4.13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El pliego de condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**

Rector

*Proyectó: Anny Maribel Medina – Contratista*

*Revisó componente técnico: Carlos Julio Zuñiga – Contratista*

*Revisó componente técnico: Cielo Pérez Solano – Vicerrectora Administrativa*

*Revisó componente jurídico: Yonne Galvis Agredo – Oficina Jurídica*



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

## **ANEXO A**

### **FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Popayán, \_\_\_\_\_ 2.019

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° 031 de 2019, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de: \_\_\_\_\_ contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados \_\_\_\_\_
- Acusamos recibo de los adendas Nros. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**NOTA:** Para llenar cuando el Representante Legal de la persona jurídica no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado.

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, matriculado, yo \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ y c. c. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, abono la presente propuesta”.

\_\_\_\_\_  
(Firma de quien abona la propuesta)



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

### ANEXO C PARTICIPACION CONSORCIO

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en la CONVOCATORIA PUBLICA Nº 031 de 2019, cuyo objeto se refiere a realizar la CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_

1. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.

B.

- Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
- Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
- Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

## ANEXO D PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en la CONVOCATORIA PUBLICA N° 031 de 2019, cuyo objeto se refiere a realizar la CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.  
B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**ANEXO H**  
**CARTA DE INTENCION DEL EQUIPO DE TRABAJO**

Popayán, \_\_\_\_\_ (fecha)

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán – Cauca

Referencia: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ de 2019

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como \_\_\_\_\_ (cargo en el equipo de trabajo) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- Que la firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.
- Que cumplo con los requisitos y calidades exigidos en los documentos de la presente convocatoria.
- Que estoy dispuesto a desplazarme al UNIVERSIDAD DEL CAUCA de Popayán durante la ejecución de las obras para cumplir los deberes propios de la actividad encomendada con una dedicación del \_\_\_\_\_ % (Porcentaje de dedicación propuesto) y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.
- Que no estoy prestando mi hoja de vida, sus anexos y soportes correspondientes para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso de selección, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato del legársele a adjudicar el contrato al proponente \_\_\_\_\_ (nombre del proponente).

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matricula Profesional No. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono o celular No. \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**ANEXO I**

**MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE  
ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Convocatoria Pública No. 031 de 2019

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato la CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN EL CAMPUS DE INGENIERÍAS Y CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN EL UNIVERSIDAD DEL CAUCA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cordialmente,

---

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal  
C.C. No.



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**ANEXO J**  
**CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

[Fecha]

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a



Universidad  
del Cauca

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Universidad  
del Cauca

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**NOTA: LOS ANEXOS B, F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES**